



RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo

Programa 5 del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo 2023-Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)

Resolución definitiva de 12 de marzo de 2024 de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo publicada en el BOUGR número 218/3 con fecha 17 de noviembre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el listado de trabajos y autores de los mismos que reciben el premio en cada modalidad.

a. Modalidad Trabajo Fin de Grado

TRABAJO	AUTOR
Caracterización del perfil de familia que acude a los servicios sociales comunitarios de la ciudad autónoma de Ceuta	Jesús Palenzuela Bautista

b. Modalidad Trabajo Fin de Máster

TRABAJO	AUTORA
Propuesta de proyecto de intervención: "Fortalecimiento de capacidades socioeconómicas de las mujeres Wayúu, del resguardo indígena zahino, Colombia."	Angela María Perdomo Aguilar

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a





**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión
y Compromiso Social.

la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Mar Venegas Medina

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social.

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Firma (1): **MARÍA DEL MAR VENEGAS MEDINA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7C29CB499D6C6028CE7E57AC7E1D3ED6**

12/03/2024 - 12:42

Pág. 2 de 2